Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

-0 0 0 1 5 9

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

REF: OTORGA Y REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "BRUMITA" JUNJI TARAPACA

Iquique, 08 JUN 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº20.882 de Presupuesto año 2016, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley 18834, las Resolución Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Nº 2374 de 2011, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/007 de fecha 7 de enero de 2016, se aprobó la contratación del contratista "Constructora Santa Cruz Ltda.", para las obras de conservación del jardín infantil "Brumita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 05 de abril de 2016, se recepcionó solicitud de Constructora Santa Cruz Ltda, mediante la cual se solicitó aumento de plazo, aludiendo razones de fuerza mayor.

3.- Que, Patricio Trujillo Cooper, ITO de obra de conservación del Jardín infantil "Brumita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado tal circunstancia:

JUNJI UNIDAD JURÍDICA TARAPACÁ

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

ANEXO:

Señores
[illegible]
Director Regional (subrogante) Región de Tarapacá
[illegible]

Iquique, 5 de abril de 2016

[illegible]

[illegible] de plazos de la obra [illegible]

- [illegible] que hacer por otros medios de [illegible] en financiamiento.
- [illegible] por parte de la Municipalidad de [illegible] para la obtención de permisos [illegible]
- [illegible] de tres meses, en primer lugar [illegible] en la primera etapa, debido a [illegible] el centro del proyecto, sin embargo en [illegible] mediante un dinámico de [illegible] en las normas establecidas, así como [illegible] correspondientes, con la [illegible]

[illegible] que puede alargar un aumento de [illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]

01162

[illegible]
Por [illegible]
JUNJI [illegible]

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
PATRICIO TRUJILLO COOPER
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
JUNJI - TARAPACÁ

2

4.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1.- AUTORIZASE la prórroga del plazo, en 25 días, para las obras de conservación del Jardín Infantil "Brumita" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quedando como nueva fecha de entrega el 07 de mayo de 2016.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/NFR/PTC/MFS/mfs
Distribución:
-Adquisiciones.
- Sub. Planificación
-Sub. Cobertura e Infraestructura.
- Archivo Oficina de Partes.